

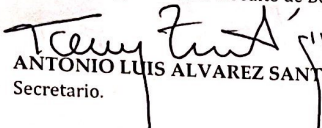
REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA DEL PODER JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE ZONA BANANERA
j02prmzonabananera@cendoj.ramajudicial.gov.co

Zona Bananera, diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

PASE AL DESPACHO. Pasa al Despacho el presente Despacho Comisorio conferido por el Juzgado Séptimo Civil Circuito de Bogotá D.C. Sírvasse proveer.


ANTONIO LUIS ALVAREZ SANTANDER.
Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA DEL PODER JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE ZONA BANANERA
j02prmzonabananera@cendoj.ramajudicial.gov.co

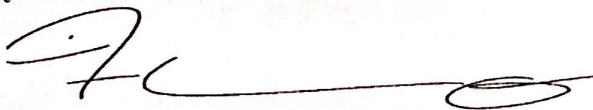
Zona Bananera, diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Visto y corroborado al anterior informe secretarial que antecede AUXÍLIESE la comisión conferida por el Juzgado Séptimo Civil Circuito de Bogotá D.C., al interior del proceso no. 11-001-31-03-007-2021-00201-00 en el cual, mediante auto de 30 de julio de 2021, se ordenó la práctica de inspección judicial sobre el predio rural sirviente, denominado "LA LUCHA", ubicado en la zona Bananera, vereda Tucurina e identificado con M.I.N° 222-102:

En consecuencia se ordena PROGRAMAR, para celebrar la diligencia de inspección judicial de que trata el Artículo 28 de la ley 56 de 1981, para el día martes catorce (14) de septiembre a las nueve la mañana (9:00 am), en el juzgado para trasladarse al lugar de la inspección. Líbrese por secretaría la comunicación del caso.

Una vez surtidas las diligencias, la Secretaría de este Juzgado devolverá las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



HENRY HERNANDO ORTIZ PORTILLO

Juez

